



## Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE MOLVÍZAR

Administración

## Expediente de modificación de créditos n.º 2024\_MC\_17

Expediente de modificación de créditos n.º 2024\_MC\_17

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que se emitió Memoria de la Alcaldía de fecha 24/11/2024 en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente con observaciones la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Así y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se eleva al Pleno, la siguiente propuesta de ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2024\_MC\_17 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

### Suplemento en aplicaciones de gastos

| APLICACIÓN      | CONCEPTO  | IMPORTE    |
|-----------------|---|------------|
| 2024 1522.131   | Laboral temporal. Encargado y mantenimiento de infraestructuras | 9.103,00   |
| 2024 1621.131   | Laboral temporal. Recogida de Residuos.                         | 5.292,00   |
| 2024 231.160    | Cuotas sociales   | 514.175,63 |
| 2024 323.131    | Laboral temporal. Monitoras guardería infantil                  | 7.938,00   |
| 2024 341.131    | Laboral temporal. Monitor deportivo                             | 480,00     |
| 2024 920.131    | Laboral temporal. Limpieza de edificios y Guardería             | 10.584,00  |
| 2024 929.143    | Otro Personal. Secretario Juzgado de Paz                        | 1.104,00   |
| 2024 150 224    | Primas de seguros   | 232,51     |
| 2024 151 227    | Gestión residuos sólidos urbanos                                | 11.644,80  |
| 2024 1522 204   | Alquiler vehículos  | 2.101,80   |
| 2024 1621 210   | Recogida, Gestión y Tratamiento de residuos                     | 74.332,46  |
| 2024 1621 214   | Elementos de transporte   | 2.117,44   |
| 2024 1621 22602 | Publicidad y propaganda   | 847,00     |
| 2024 1621 22700 | Gestión residuos sólidos  | 1.011,35   |

|                |  |                    |
|----------------|--|--------------------|
|                | urbanos  |                    |
| 2024 163 210   | Administración General de Infraestructuras                   | 65.082,65          |
| 2024 165 221   | Suministros electricidad alumbrado publico                   | 12.431,23          |
| 2024 320 212   | Mantenimiento de Edificios y otras construcciones            | 2.450,50           |
| 2024 330 226   | Actividades culturales y deportivas                          | 7.913,00           |
| 2024 330 22609 | Actividades culturales y deportivas                          | 550,00             |
| 2024 338 226   | Fiestas y otras actividades.                                 | 56.175,43          |
| 2024 342 61900 | Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes | 4.356,00           |
| 2024 920 222   | Servicio de telecomunicaciones                               | 1.000,00           |
| 2024 920 203   | Arrendamientos de fotocopiadora                              | 888,54             |
| 2024 920 224   | Primas de seguros y RC municipal                             | 5.961,36           |
| 2024 920 226   | Publicidad y propaganda                                      | 653,40             |
| 2024 920 227   | Estudios y trabajos técnicos                                 | 6.521,90           |
|                | <b>TOTAL</b>   | <b>804.948,00€</b> |

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

| APLICACIÓN<br><b>ECONÓMICA</b> | DESCRIPCIÓN           | CUANTÍA (en euros) |
|--------------------------------|-----------------------|--------------------|
| 870.00                         | PARA GASTOS GENERALES | 804.948,00         |
|                                | <b>TOTAL</b>          | <b>804.948,00€</b> |

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Molvizar a 29 de noviembre de 2024.

El Alcalde. Fco Fermín García Puentedura